

ca general y meteorología.....	1,200 00
2090 Un profesor de historia natural.....	1,200 00
2091 Un profesor de drenaje é irrigaciones, topografía y construcciones rurales..	1,200 00
2092 Un profesor de anatomía y fisiología comparadas.....	1,200 00
2093 Un profesor de patología externa, quirúrgica y mariscalia.....	1,200 00
2094 Un profesor de patología interna, terapéutica y materia médica.....	1,200 00
2095 Un profesor de obstetricia, anatomía y patología generales.	1,200 00
2096 Un profesor de gimnasia.....	600 00
2097 Un preparador de química.....	600 00
2098 Un ayudante de las preparaciones de química y física...	200 00

2099 Un preparador de historia natural...	800 00	
2100 Un preparador de anatomía.....	800 00	
2101 Un profesor de geología.....	1,200 00	
2102 Un profesor de práctica agrícola.....	1,000 00	
2103 Un profesor de música.....	600 00	36,300 00
	<hr/>	

*Servidumbre.*

2104 Un conserje y guardaropa.....	600 00
2105 Un portero.....	240 00
2106 Un cocinero.....	300 00
2107 Un mozo de oficios..	180 00
2108 Un mozo de anfiteatro.....	180 00
2109 Un mozo de la enfermería veterinaria..	180 00
2110 Un mozo de establo para cuidar los animales modelos..	180 00
2111 Un refectolero.....	144 00
2112 Tres mozos para las clases, á \$ 144.....	432 00



2113 Cuatro camaristas, á \$144. ....	576 00	3,012 00

*Gastos.*

2114 Para alimento de siete dependientes y el profesor de primeras letras, á 44 centavos diarios...	1,284 00	
2115 Suplementos á la hacienda de enseñanza.....	6,000 00	
2116 Paraimpresion y gastos del periódico «La Escuela de Agricultura,» gratificacion del administrador de dicho periódico, compra de libros para la biblioteca y suscripcion á periódicos extranjeros de agricultura y veterinaria. ....	1,800 00	
2117 Para gastos de alumbrado, reposicion ordinaria de útiles, asistencia de cáte-		

dras, gratificacion á jefes, gastos de la escuela de primeras letras, desecretaría, de mayordomía, imprevistos y conservacion del edificio..	3,000 00	
2118 Para la compra de máquinas, instrumentos y aparatos para los gabinetes.	4,000 00	
2119 Para escuelas regionales de agricultura.....	40,000 00	56,084 00
		95,396 00

*Escuela Nacional de Bellas Artes.*

2120 Un director, con el sueldo anual de....	1,200 00	
2121 Un subdirector y secretario.....	1,200 00	
2122 Un mayordomo tesorero y prefecto....	1,200 00	
2123 Un celador.....	500 00	
2124 Un escribiente y bibliotecario.....	600 00	
2125 Un profesor de pintura.....	1,200 00	



2126	Un profesor de escultura y ornato modelado.....	1,200 00
2127	Un profesor de paisaje y perspectiva histórica.....	1,200 00
2128	Un profesor de grabado en hueco.....	1,200 00
2129	Un profesor de grabado en lámina....	1,200 00
2130	Un profesor de dibujo natural.....	1,200 00
2131	Un profesor de dibujo de la estampa, nocturno.....	600 00
2132	Un profesor de dibujo del yeso.....	800 00
2133	Un profesor de dibujo de la estampa diurno.....	600 00
2134	Un profesor de dibujo de ornato y decoracion.....	1,200 00
2135	Un profesor de dibujo lineal industrial.	600 00
2136	Un profesor de composicion de arquitectura, órdenes clá-	

	sicos y copia de monumentos.....	1,200 00
2137	Un profesor de geometría descriptiva y estereotomía....	1,200 00
2138	Un profesor de arquitectura legal, presupuestos, avalúos y topografía..	1,200 00
2139	Un profesor de mecánica racional y aplicada.....	1,200 00
2140	Un profesor de elementos de mineralogía y geología, con la obligacion de formar una clasificacion y análisis químico de los materiales de construccion empleados en esta capital.....	1,000 00
2141	Un profesor de construccion práctica de arquitectura y carpintería.....	1,200 00
2142	Un conservador de las galerías de pintura y escultura...	360 00



2143 Un conservador de las galerías de grabado.....	180 00	
2144 Un restaurador de pinturas.....	900 00	24,140 00

*Servidumbre.*

2145 Un portero.....	300 00	
2146 Cuatro mozos, á 240 pesos.....	960 00	1,260 00

*Gastos.*

2147 Para alumbrado, gastos de clases, reposición ordinaria del edificio, compra de objetos de arte y construcción de galerías. Los gastos de exposición en los años que la hubiere, se harán precisamente de esta partida.....		10,000 00
		<u>35,400 00</u>

*Escuela Nacional de Artes y Oficios.*

2148 Un director, con el sueldo anual de....	2,000 00
2149 Un secretario, prefecto superior y bibliotecario.....	1,200 00
2150 Un mayordomo, tesorero.....	1,000 00
2151 Un guarda-almacenes, proveedor de talleres.....	1,200 00
2152 Dos prefectos, á 760 pesos.....	1,520 00
2153 Un profesor de frances.....	700 00
2154 Un profesor de aritmética, álgebra, geometría y trigonometría.....	1,200 00
2155 Un profesor de dibujo natural y de ornato.....	600 00
2156 Un profesor de modelado y talla en madera.....	600 00
2157 Un profesor de dibujo lineal y de máquinas.....	800 00



2158	Un profesor de gramática castellana, aritmética, geografía y escritura.....	600 00
2159	Un profesor de física y nociones de mecánica.....	1,200 00
2160	Un profesor de química general é industrial.....	1,200 00
2161	Un preparador de la clase anterior.....	800 00
2162	Un preparador de física y mecánica...	800 00
2163	Un director del taller de alfarería....	500 00
2164	Un profesor del taller de cantería....	500 00
2165	Un idem de carpintería.....	500 00
2166	Un idem de herrería.	500 00
2167	Un idem de tornería.	500 00
2168	Un idem de tipografía.....	500 00
2169	Un idem de litografía	500 00
2170	Un idem de fotografía.....	500 00
2171	Un idem de fotolitografía.....	500 00

2172	Un idem de galvanoplastía.....	500 00
2173	Diez ayudantes de los talleres anteriores, á \$ 240.....	2,400 00
2174	Diez mozos para los mismos talleres, á \$ 180:.....	1,800 00
2175	Un profesor de música.....	480 00
2176	Un profesor de gimnástica.....	300 00
		<hr/>
		25,400 00

*Servidumbre.*

2177	Un portero.....	300 00
2178	Un velador.....	180 00
2179	Cuatro mozos de aseo y de las clases, á 240 pesos.....	960 00
		<hr/>
		1,440 00

*Gastos.*

2180	Para establecer nuevos talleres y para compra de máquinas y herramientas.	12,000 00
2181	Para gastos de escritorio en la dirección, secretaría, te-	



sorería, almacenes, menores, imprevistos, de aseo de clases, para reparación de útiles, conservación del edificio y alumbrado.....	3,000 00	15,000 00
		<u>41,840 00</u>

*Conservatorio Nacional  
de Música.*

2182 Un director, con el sueldo anual de....	2,000 00	
2183 Un secretario, escri- biente .....	800 00	
2184 Un bibliotecario, en- cargado del reper- torio musical y de los instrumentos...	800 00	
2185 Un mayordomo.....	1,000 00	
2186 Un escribiente de la mayordomía.....	360 00	
2187 Un prefecto, para las horas en que asisten los alumnos .....	600 00	
2188 Una inspectora, con habitacion en el es- tablecimiento. ....	600 00	
2189 Una primera celado-		

ra, con habitacion en el establecimien- to.....	480 00	
2190 Una segunda celado- ra, sin habitacion en el establecimiento.	360 00	
2191 Un celador.....	260 00	
2192 Un copiante de mú- sica.....	240 00	
2193 Un afinador.....	180 00	
2194 Un portero, jardine- ro.....	300 00	
2195 Dos mozos de oficio y de aseo para el in- terior del edificio, á \$ 240.....	480 00	
2196 Un barrendero para la parte exterior del edificio.....	36 00	
2197 Dos profesores de sol- feo para niñas y se- ñoritas, á \$ 600....	1,200 00	
2198 Dos profesores de solfeo para niños y adultos, á \$ 600....	1,200 00	
2199 Un profesor de coros.	600 00	
2200 Un profesor de ar- monía, contrapunto y composicion.....	600 00	



2201	Un profesor de solfeo y principios de canto.....	600 00
2202	Un profesor de canto superior ó clásico.....	600 00
2203	Un profesor de preparacion para la escena lírica.....	600 00
2204	Un profesor de piano para niñas y señoritas.....	480 00
2205	Un profesor para idem.....	480 00
2206	Un profesor para idem idem.....	480 00
2207	Un profesor de piano para niños.....	480 00
2208	Un idem de idem para adultos.....	480 00
2209	Un idem de violin para idem, y profesor de viola.....	900 00
2210	Un profesor de violin para niños.....	600 00
2211	Un profesor de contrabajo.....	480 00
2212	Un profesor de violoncelo.....	480 00

2213	Un profesor de flauta.....	480 00
2114	Un profesor de clarinete.....	480 00
2215	Un profesor de fagot y oboe.....	480 00
2216	Un profesor de instrumentos de laton..	480 00
2217	Un profesor de italiano, para niñas y señoritas.....	500 00
2218	Un profesor de italiano para varones...	500 00
2219	Dos profesores de gramática castellana, á \$ 600.....	1,200 00
2220	Un profesor de historia de la música y de sus hombres célebres, y de estética aplicada del arte musical.....	800 00
2221	Un profesor de geografía.....	600 00
2222	Un profesor de frances, para niñas y señoritas.....	600 00
2223	Dos profesores de	



escritura, para niños, á \$ 480.....	960 00	25,836 00
2224 Para seis conciertos en el año, á \$ 30 cada uno.....	180 00	
2225 Para compra de instrumentos, reposicion de muebles y útiles para las clases, reparacion del edificio, aumento de la biblioteca y repertorio musical, y gratificacion al director de los ejercicios de conjunto...	5,360 00	
2226 Para alumbrado del establecimiento....	800 00	6,340 00
		<u>32,176 00</u>
<i>Escuela Nacional Primaria para niños, Número 1.</i>		
2227 Un profesor, director.....	1,200 00	
2228 Un segundo profesor, encargado de la enseñanza objetiva...	900 00	

2229 Cuatro ayudantes, á \$ 480.....	1,920 00	
2230 Un profesor de inglés para esta escuela y la número 3...	600 00	
2231 Un profesor de gimnástica.....	300 00	
2232 Un mozo.....	150 00	
2233 Gratificacion á varios alumnos auxiliares.....	534 00	
2234 Para papel, plumas, tinta, gises, premios mensuales y compostura de muebles.	936 00	6,540 00
		<u>6,540 00</u>
<i>Para otras tres Escuelas primarias para niños, números 2, 3 y 7.</i>		
2235 Tres profesores directores, á \$ 1,200..	3,600 00	
2236 Tres segundos profesores, á \$ 900.....	2,700 00	
2237 Doce ayudantes, á \$ 480.....	5,760 00	
2238 Un profesor de inglés para, las escuelas números 2 y 7..	600 00	



2239	Tres profesores de gimnástica, á \$ 300.	900 00	
2240	Dos profesores de música para las cuatro escuelas anteriores, á \$ 600.....	1,200 00	
2241	Tres mozos, á \$ 150..	450 00	
2242	Gastos de papel, tinta, &c. &c.....	2,808 00	
2243	Gratificación á los alumnos auxiliares, á \$ 300 cada escuela.....	900 00	18,918 00
2244	Para dotación de cinco escuelas primarias para niñas, números 4, 5, 6, 8 y 9, en los mismos términos que las tres anteriores para niños, menos el profesor de inglés.....		30,030 00
2245	Un habilitado para estas cinco escuelas de niñas y para la de adultas.....		360 00
2246	Un ayudante para la escuela número 3..	360 00	

2247	Un auxiliar para la misma escuela.....	240 00	600 00
2248	Un auxiliar para la número 7.....	180 00	
2249	Un mozo para la misma.....	150 00	330 00
	<i>Escuela Nocturna para Adultos.</i>		56,778 00
2250	Un director.....	800 00	
2251	Un segundo profesor.	600 00	
2252	Un ayudante.....	300 00	
2253	Un mozo.....	120 00	
2254	Gastos de papel, plumas y otros útiles.	500 00	3,320 00
2255	Para otra escuela nocturna de adultos como la anterior, y además, con \$ 300 para gratificación á las alumnas que sirvan de auxiliares..		2,620 00
	<i>Escuela de perfeccionamiento de instrucción primaria, anexa á la secundaria de niñas.</i>		
2256	Una directora, encargada de la clase		